



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Se recibió por correo electrónico el día 5 de noviembre de la presente anualidad, el informe personal y una relación de cuentas de los dineros en favor de los pupilos.

Revisado el mismo, no se comprende la relación de los gastos de manutención de los pupilos, toda vez que éstos se presentan generalizados y además se hace mención a gastos por rubro de vivienda y se dice que con los dineros que fueron recibidos se adquirió una vivienda por valor de \$42.000.000 y que se está trabajando en hacer división de la misma, para que genere un alquiler que permita su manutención a futuro.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al curador para que aclare lo siguiente:

1. Cuál es el valor neto que existe a la fecha de los dineros percibidos por la indemnización que fue recibida, y que renta están generando.
2. Especificar de manera detallada los gastos mensuales de sostenimiento de cada uno de los pupilos. Es decir: alimentación, servicios públicos, vestuario, salud, recreación.
3. Cuál es el valor que se va a invertir en la división de la mencionada vivienda.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

J u e z

Dgs.

Rdo. 2012-01189

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N°._____Fijados hoy_____en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____
--

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b54af3aa75f0bd5c4dda1e2e9000f687e9ed6fe27020b9d4f0d1d20af6dffe**

Documento generado en 01/12/2020 06:20:26 p.m.